



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT**

ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas, del día 13 de diciembre de 2011, reunidos en el local que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Calz. Ejercito Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra, los C. Arturo Carrillo Ocón, Coordinador de Abastecimientos y Equipamiento en representación del Ing. Fernando Verdín Heras, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, no asistió el Representante del Órgano Interno Control Delegacional; no asistió, Representante de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos; no asistió el Representante de la Jefatura Delegacional de Servicios de Planeación y Finanzas; así como la L.C. Cristina Camila Tovar Acuña y el Lic. Luis Adolfo Eduardo Aguirre Vizcarra, adscritos al Departamento de Conservación y Servicios Generales en calidad de testigos; asimismo no se presentaron oyentes; el C. Jose Luis Arana Ríos, representante de la empresa Metales y Metales, S.A. de C.V. y el C. Daniel Hinojosa Pérez, representante de la empresa Operadora Mefosa S.A. de C.V., interesados en participar en la Licitación Pública No. LPN-001-NAY-10, con el objeto de proceder a realizar el Acto Aclaración de las Bases correspondiente, relativa a la enajenación por venta de bienes muebles, vehículos y desecho de bienes muebles de generación periódica.

Por parte del Instituto no se presentan aclaraciones consistentes en modificaciones a las Bases de esta Licitación Pública.

El C. Daniel Hinojosa Pérez, interesado en participar en la presente Licitación presenta las siguientes preguntas:

Preguntas	Respuestas
1.- Para el retiro de los bienes adjudicados serán días hábiles y si también pudieran dar más días para el retiro de los bienes del lote 7 a 17.	Los días para el retiro de los bienes son hábiles. No se pueden dar mas días para el retiro de los bienes.
2.- Para la partida 6 no es clara por que menciona que es una venta única y posterior mente otra el día 16 al 23.	La partida 6 es una venta única, no se realiza contrato, el desecho deberá retirarse dentro de los días del 16 al 23 de diciembre de 2011.

Las aclaraciones contenidas en la presente Acta, servirán como fundamento para la modificación a las bases de la Licitación Pública No. LPN-001-NAY-11, mismas que formaran parte de ella, así mismo estas aclaraciones será publicada en la página del IMSS en el internet, en el mismo día de su elaboración, misma que estará a disposición de los interesados.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 10:30 Hrs. del día, mes y año de su formulación, firmando en ella al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No asistió

Arturo Carrillo Ocón

Coordinador de ~~Abastecimientos~~ y Equipamiento en
representación del Ing. ~~Fernando Verdín Heras~~, Jefe del
Departamento de ~~Conservación~~ y Servicios Generales

Representante del Órgano de Control
interno



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN NAYARIT**

ACTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

No asistió

Representante de la Jefatura Delegacional de
Servicios Jurídicos

L.C. Cristina Camacho Toyar Acuña
Testigo

No asistió

Representante de la Jefatura Delegacional de
Servicios de Planeación y Finanzas

Lic. Luis Adolfo Eduardo Aguirre Vizcarra
Testigo

C. Daniel Hernández Pérez,

representante de la empresa Operadora Mefosa
S.A. de C.V., Licitante

C. Jose Luis Arana Rios

representante de la empresa Metales y Metales,
S.A. de C.V. Licitante